

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/057/2021

Folios PNT: 271473800021621

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **catorce** horas del día **trece de diciembre del año dos mil veintiuno**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en la Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M. A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, mediante el oficio **SMDIF/DIR/175/2021**, con relación a la solicitud de información con el número de folio **271473800021621**, radicadas bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0200/2021**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
1. Lectura de la solicitud de información con número de folio **271473800021621**, radicada bajo el número de expediente de control interno **COTAIP/0200/2021**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mediante el oficio **SMDIF/DIR/175/2021**.
2. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
3. Asuntos generales.
4. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **catorce** horas del día **trece de diciembre del año dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.---

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

4.- 1. Lectura de la solicitud de información con número de folio 271473800021621, radicada bajo el número de expediente de control interno COTAIP/0200/2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, solicitada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mediante el oficio SMDIF/DIR/175/2021.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió a la lectura de dicha información. -----

5.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de la documentales susceptibles de ser clasificadas como confidencial. -----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 03 de diciembre de 2021, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **271473800021621**, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: **"...Los oficios enviados, tramitados y recibidos por el Titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Mes de Octubre y Noviembre 2021 Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...(Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/0200/2021**.-----

Para su atención se turnó al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), quien mediante oficio **SMDIF/DIR/175/2021**, manifestó:

"En este sentido, para dar respuesta a la petición del solicitante donde requiere los oficios enviados, tramitados y recibidos por el titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en los meses de octubre y noviembre de 2021, hago entrega un total de 178 documentos físicos constantes de 319, desglosados de la siguiente manera:

- 122 oficios constantes de 220 fojas útiles correspondientes a oficios enviados/tramitados entre los meses de octubre y noviembre de 2021.
No omito manifestar, que los números de oficios: 002, 008, 010, 011, 012, 013, 016, 026, 030, 033, 041, 066, 071, 074, 096, 098, 099, 100, 119, 120, 121, 136 y 140 fueron cancelados por no haber sido utilizados (prescrito),
- 56 oficios constantes de 98 fojas útiles correspondientes a oficios recibidos entre los meses de octubre y noviembre de 2021.

De los cuales 121 oficios constantes de 193 fojas útiles, las cuales son puestas a disposición del solicitante por ser de carácter público y 57 oficios constantes

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

de 126 fojas útiles de las cuales 88 fojas contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales; de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita sea sometido al Comité de Transparencia para la aprobación de los documentos en versión pública, de acuerdo a la siguiente tabla descriptiva que contiene los datos requeridos a ser clasificados, misma que se anexa a este oficio.

En esa tesitura, los datos confidenciales referidos a la esfera privada e íntima del trabajador, que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; previa elaboración de la citada versión pública, se solicita tenga a bien notificar al solicitante, que deberá cubrir el pago de la reproducción de la información como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como del numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobado en el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información para que posterior a su acreditación, la Unidad responsable o en su caso la Unidad de Transparencia proceda a su elaboración.

Art. 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información. La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del Sujeto Obligado.

Art. 141. La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información durante un plazo mínimo de noventa días contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de treinta días. Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

CAPÍTULO IX DE LAS VERSIONES PÚBLICAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservados o confidenciales será elaborada por los sujetos obligados de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

De igual manera, con fundamento en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en su artículo 70, el cual señala que por los servicios que prestan las Dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando sean documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes... "Párrafo Tercero". Las mismas cuotas y tarifas serán aplicadas por la expedición de documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los poderes Legislativos y Judicial, así como los organismos autónomos y que le sean solicitados en materia de acceso a la información. (sic).

Debido a lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de \$ 0.90; aclarando que este H. Ayuntamiento de Centro condona las primeras 20 fojas útiles al peticionario, por lo anterior, la operación aritmética queda de la siguiente manera: 88 fojas menos 20 fojas a condonar, da un resultado de 68 fojas que multiplicadas por 0.90 genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$ 61.20 (sesenta y un pesos 20/100 M.N.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.

Así mismo, para mayor robustecimiento se proporciona la tabla de costos, en la cual se precisa el costo por cada hoja simple, de conformidad con el artículo 147 de la ley mencionada, se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó

			VALOR DEL UMA	89.92	
CLAVE			TIPO DE COBRO	UMA	COSTO
4402	33	001	Copia simple	0.01	0.90
4402	33	002	Copia certificada		
			A. por primera vez	0.30	26.89
			B. por cada hoja subsecuente	0.01	0.90
4402	33	003	Formato DVD para almacenar y entregar información		
			A. DVD	0.30	26.89
			B. DVD regrabable	0.60	53.77
4402	33	004	Disco compacto	0.20	17.92

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

4402	33	005	Hoja impresa		
			A. tamaño carta	0.02	1.79
			B. tamaño oficio	0.03	2.69

Nombre del titular: Municipio del Centro "Impuestos Múltiples"
 Banco: BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
 Número de Cuenta: 0109845402
 Clabe Interbancaria: 012790001098454020

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo que se emita junto con el acuse de su solicitud, para efectos de realizar la reproducción, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, ubicada en la calle Retorno Vía 5, Edificio No. 105, segundo piso, Colonia Tabasco 2000, C. P. 86035, Villahermosa, Tabasco, donde podrá acudir en un horario de 08.00 a 16.00 horas de lunes a viernes; dicha información será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismos que contarán a partir del día siguiente al de la exhibición de comprobante de pago.

Por lo anterior expuesto y conforme a la fundamentación citada anteriormente, para que esta Dirección a mi cargo, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir con la petición del solicitante, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales, por lo tanto, el solicitante deberá realizar el pago del costo de reproducción en versión pública que requiera su solicitud." (Sic). -----

DOS. – En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/661/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los antecedentes de la presente acta. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos se observa que estos contienen información con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Así mismo se advierte que el **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, mediante oficio **SMDIF/DIR/175/2021**, solicita clasificar datos como:

No.	Nombre del oficio	Datos a clasificar
1	SMDIF_DIR_001_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.
2	SMDIF_DIR_003_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.
3	SMDIF_DIR_004_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.
4	SMDIF_DIR_006_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.
5	SMDIF_DIR_007_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel. y Núm. empleado.
6	SMDIF_DIR_009_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.
7	SMDIF_DIR_014_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel. Firma y Núm. empleado.
8	SMDIF_DIR_015_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.
9	SMDIF_DIR_017_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.
10	SMDIF_DIR_020_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.
11	SMDIF_DIR_021_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.
12	SMDIF_DIR_022_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.
13	SMDIF_DIR_024_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Table with 3 columns: ID (e.g., 14-37), Code (e.g., SMDIF_DIR_025_2021), and Description (e.g., Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Table with 3 columns: ID, Request Code, and Description. Rows 38-57 list various request codes and their corresponding descriptions, such as 'Núm. Empleado' and 'Nombre del solicitante'.

"...(Sic)-----"

Cabe señalar, que la dependencia responsable omitió considerar como datos clasificados el número de serie y estudio clínico, así como mencionar en ciertos oficios datos como número de empleado, fotografía, edad, nombre de persona física y dirección. Por lo que este Comité considera necesario modificar la clasificación de la información que remite la Dependencia responsable y confirmar su clasificación, de conformidad con lo siguiente: Por lo que este Comité considera necesaria la clasificación de la información que remite la Dependencia responsable y confirmar su clasificación, de conformidad con lo siguiente:

FOLIO: 271473800021621

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035. Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

“Los oficios enviados, tramitados y recibidos por el Titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Mes de Octubre y Noviembre 2021”, documentos a los cuales se les deberán proteger los datos confidenciales contenidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se citan a continuación:

Descripción del documento Copia Simple de: Los oficios enviados, tramitados y recibidos por el Titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Mes de Octubre y Noviembre 2021	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas en los criterios del INAI, que se invocan de forma vinculante, en los siguientes términos:
SMDIF_DIR_068_2021	No. de empleado
SMDIF_DIR_001_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado.
SMDIF_DIR_003_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado.
SMDIF_DIR_004_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado.
SMDIF_DIR_006_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado.
SMDIF_DIR_007_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel. y Núm. empleado.
SMDIF_DIR_009_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado.
SMDIF_DIR_014_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel. Firma y Núm. empleado.
SMDIF_DIR_015_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil,

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

	nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado.
SMDIF_DIR_017_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado.
SMDIF_DIR_020_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado.
SMDIF_DIR_021_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado.
SMDIF_DIR_022_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado.
SMDIF_DIR_024_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado.
SMDIF_DIR_025_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.
SMDIF_DIR_035_2021	Tel. Celular y Correo electrónico
SMDIF_DIR_037_2021	Tel. Celular y Correo electrónico
SMDIF_DIR_038_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.
SMDIF_DIR_039_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.
SMDIF_DIR_040_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado y firma.
SMDIF_DIR_042_2021	Tel. Celular
SMDIF_DIR_046_2021	Nombre del solicitante y Localidad
SMDIF_DIR_049_2021	Tel. Celular

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SMDIF_DIR_059_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. empleado.
SMDIF_DIR_062_2021	Fecha de Nac., CURP, clave de lector, dirección, huella digital, código QR, edad, folio de la credencial de elector, sección.
SMDIF_DIR_067_2021	Fecha de Nac., CURP, clave de lector, dirección, huella digital, código QR, edad, folio de la credencial de elector, sección.
SMDIF_DIR_069_2021	Tel. Celular y Correo Electrónico
SMDIF_DIR_070_2021	Calle, Núm., colonia, municipio, Estado, Cod. Postal, fecha de Nac., RFC, CURP, género, edad, T. de sangre, estado civil, nacionalidad, lugar de Nac., Tel. local, Tel. Cel., huella digital, Núm. Empleado.
SMDIF_DIR_080_2021	No. de serie del vehículo.
SMDIF_DIR_101_2021	Nombre de persona física.
SMDIF_DIR_108_2021	Nombre de persona física y dirección
SMDIF_DIR_113_2021	No. de serie del vehículo.
SMDIF_DIR_114_2021	No. de serie del vehículo.
SMDIF_DIR_123_2021	Estudio clínico
SMDIF_DIR_143_2021	No. de serie del vehículo.
SMDIF_DIR_079_2021	Nombre del solicitante y Localidad
SMDIF_DIR_102_2021	Tel. Celular
SMDIF_DIR_110_2021	Nombre del solicitante y Localidad
SMDIF_DIR_111_2021	Nombre del solicitante y Localidad
SMDIF_DIR_112_2021	Nombre del solicitante y Localidad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SMDIF_DIR_125_2021	Nombre del solicitante y Localidad
SMDIF_DIR_134_2021	Núm. Empleado
SMDIF_DIR_135_2021	Nombre del solicitante y Localidad
SMDIF_DIR_138_2021	Núm. empleado
SECC01_SUTSET_1212_2021 PF	Núm. Empleado
DAC_013_2021 PF	Nombre del solicitante, Tel. Celular, Localidad y Calle.
DAC_0036_2021 PF	Nombre del solicitante, Tel. Celular, Localidad y Calle.
CES01_SUTSET_1313_2021 PF	Núm. Empleado, Sobre de pago: RFC, CURP, Adex, Servicios funerarios, Tel. Celular; INE: Nombre, domicilio, Clave de lector, CURP, sexo, fotografía Códigos QR; Acta de Nacimiento y Acta de defunción
DA_SDRMYSG_01248_2021	No. de serie del vehículo.
CES01_SUTSET_1339_2021	Núm. Empleado, Sobre de pago: RFC, CURP, Adex, Servicios funerarios, Tel. Celular; INE: Nombre, domicilio, Clave de lector, CURP, sexo, fotografía Códigos QR; Acta de Nacimiento y Acta de defunción
DAC_0177_2021	Nombre del solicitante, Tel. Celular, Localidad y Calle.
DA_SRH_DSP_0373_BIS_2021	Núm. Empleado
DAC_0196_2021	Nombre del solicitante, Tel. Celular, Localidad y Calle.
DAC_0208_2021	Nombre del solicitante, Tel. Celular, Localidad y Calle.
CPYDTM_216_2021	Tel. Celular
DAC_0243_2021	Nombre del solicitante, Tel. Celular, Localidad y Calle.
COTAIP_317_2021	Nombre del Solicitante



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DAC_0298_2021	Nombre del solicitante, Tel. Celular, Localidad y Calle.
DAC_312_2021	Nombre del solicitante, Tel. Celular, Localidad y Calle.
DA_SRH_DSP_01073_2021	Núm- Empleado
DAC_0328_2021	Nombre del solicitante, Tel. Celular, Localidad y Calle.
DAC_0374_2021	Nombre del solicitante, Tel. Celular, Localidad y Calle.
CPYDTM_216_2021	Tel. Celular
DAC_0393_2021	Nombre del solicitante, Tel. Celular, Localidad y Calle.
DAC_0399_2021	Nombre del solicitante, Tel. Celular, Localidad y Calle.

- **Número de Empleado.** - Se trata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales.
- **Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.).** - Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
- **Clave única de Registro de Población (C.U.R.P.).** - Se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.
- **Correo electrónico.**- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI se señala que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad.
- **Domicilio.**- Que en las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma.

Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

- **Fecha de nacimiento.-** Data o referencia del alumbramiento de una persona que permite determinar el tiempo que ha vivido su titular; al ser por ello un dato personal que incide en la esfera privada de las personas, requiere de su protección con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Lugar de nacimiento.-** Que en la Resolución 4214/13 el INAI señaló que el lugar de nacimiento de una persona revelaría el estado o país del cual es originario un individuo, lo que permitiría relacionar a una persona física identificada con su origen geográfico o territorial, por lo anterior, se considera que es un dato personal.
- **Edad.-** Se refiere a la información natural del tiempo que ha vivido una persona, que por su propia naturaleza incide en la esfera privada la misma; si el dato corresponde a los años cumplidos por una persona física identificable, o si en el caso, a través de su composición por la referencia o data en que ocurrió el nacimiento, o meramente el año de registro, se actualiza la necesidad de protección al ser un dato personal con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Estado civil.-** Dato o característica de orden legal, civil y social, implica relaciones de familia o parentesco, y en razón de la finalidad para el que fue obtenido precisa su protección, al resultar un dato personal, con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Nacionalidad.-** Referencia a la pertenencia a un estado o nación, lo que conlleva una serie de derechos y deberes políticos y sociales, sea por nacimiento o naturalización, lo que hace de éste un dato personal y su protección resulta necesaria con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Número de teléfono fijo y celular.-** Dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Huella digital.-** Dato biométrico que registra las características únicas que identifican a una persona, por lo que se trata de un dato personal, que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Tipo de sangre.-** De la clasificación de la sangre, se puede obtener información necesaria para conocer el estado de salud, el grupo y tipo de sangre, la huella genética o el "perfil de ADN" entre otros condicionantes de la salud o sus antecedentes y de sus parientes, por lo que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Acta de nacimiento.-** Que el INAI estableció en sus Resoluciones RDA 12/2006 y RDA 245/2009, que si bien el Acta de Nacimiento obra en una fuente de acceso público como lo es el Registro Civil en donde puede ser consultada, en principio no podría considerarse información confidencial; sin embargo, esta contiene datos personales, por lo que en virtud del principio de finalidad, los sujetos obligados se encuentran impedidos para otorgar su acceso, toda vez que el fin para el cual se recabó dicho documento no fue el otorgar acceso a los mismos a terceros.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2021: Año de la Independencia".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- **Acta de defunción.-** Que el INAI estableció en su Resolución RDA 1189/2005 que el acta de defunción obra en una fuente de acceso público como lo es el Registro Civil en dónde se puede consultar y, en principio, no podría considerarse como información confidencial; sin embargo, ésta contiene datos personales, por lo que en virtud del principio de finalidad, los sujetos obligados se encuentran impedidos para otorgar su acceso, toda vez que el fin para el cual se recabó dicho documento no fue el otorgar acceso a terceros acerca de los mismos.
- **Nombre (personas físicas y/ o solicitante).-** Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Fotografía.-** Imagen de una persona, en su caso, de su rostro, cuyo registro fotográfico da cuenta de las características inherentes a su persona, entre otros de su media filiación, o bien, de su rasgos físicos, tipo de cejas, ojos, pómulos, nariz, labios, mentón, cabello, etc., los cuales constituyen datos personales, debiendo protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Número de serie de un vehículo.-** Los datos inherentes a la identificación de un vehículo, como son: marca, modelo, año modelo, clase, tipo, número de constancia de inscripción, placa, número de puertas, país de origen, versión, desplazamiento, número de cilindros, número de ejes y situación jurídica del vehículo, al formar parte de un vehículo automotor y éste parte del patrimonio de una persona, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Credencial para votar.-** Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR, localidad, sección, año de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección. En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado. Asimismo, de acuerdo con la Resolución 4214/13 el INAI, los únicos datos que deben proporcionarse son: nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de la misma.
- **Código QR.-** El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP.
- **Expediente clínico.-** El expediente clínico contiene información relacionada con el estado de salud del paciente -titular de los datos-, por lo que con independencia de que puedan obrar opiniones, interpretaciones y criterios de los profesionales de la salud que trataron al paciente, dicha información se ubica dentro de la definición de datos personales por lo que debe ser protegida con

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310.32.32 www.villahermosa.gob.mx

fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. [Ver Información relacionada con el expediente clínico...]

- **Información relativa al estado de salud.**- Descripción del estado de salud, condición o riesgos, registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes de la atención médica del paciente, por ende datos personales que han de protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. [Ver Expediente clínico]

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto de "**Los oficios enviados, tramitados y recibidos por el Titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el Mes de Octubre y Noviembre 2021**", este Comité advierte que es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de **\$0.90**, y la cantidad total de hojas es de 88 fojas útiles, y que las primeras 20 hojas simples no generan costo alguno, se genera un costo total de reproducción de 68 fojas útiles por la cantidad de \$61.20 (sesenta y un pesos 20/100 M.N.) el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples"**.
Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**
Número de Cuenta: **0109845402**
Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la **exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en calle Retorno via 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco**, donde podrá acudir en un **horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes**, en que será atendido por la **C. Karina del Carmen Quijano Espinosa**; o bien, para efectos de proteger la identidad del solicitante, podrá enviarlo a través del correo electrónico de esta Coordinación, cotaipcentro@gmail.com a través del cual también se la hará entrega de la información respectiva.

III.- Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (**R.F.C.**), la clave única de registro de población (**CURP**), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más

intima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

IV.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, determina precedente **modificar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en los considerandos II y III de la presente acta y se **confirma el costo por reproducción de la elaboración en versión pública de los documentos** descritos en los considerandos II y III de la presente acta -----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se **modifica la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se **confirma el costo por reproducción de la elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informe al titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que este Comité modificó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos y se confirma el costo por reproducción de la elaboración en versión pública de los documentos señalados en el **Considerandos II**; documentos que deberán elaborar en los términos señalados y tomando en cuenta los artículos Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la

Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

CUARTO. – Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la Sesión Extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las quince horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente




M. A. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario


M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal